



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 03 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE ALUMNOS/AS
DEL TALLER DE EMPLEO EMBELLECEMOS MOLINA

1439

Taller de empleo "EMBELLECEMOS MOLINA" promovido por el Ayuntamiento de
Molina de Aragón

ALUMNOS/AS - LISTA PROVISIONAL - CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

Que por resolución de la Alcaldía se ha acordado, de conformidad con las Bases que han de regir el proceso de selección y contratación temporal del alumnado del Taller de Empleo "Embellecemos Molina", publicar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Nº REGIST.	ADMITIDO/EXCLUIDO
2018-E-RC-460	ADMITIDO
2018-E-RC-476	ADMITIDO
2018-E-RC-478	ADMITIDO
2018-E-RC-479	ADMITIDO
2018-E-RC-481	ADMITIDO
2018-E-RC-483	ADMITIDO



2018-E-RC-487	ADMITIDO
2018-E-RC-489	ADMITIDO
2018-E-RC-490	ADMITIDO
2018-E-RC-493	ADMITIDO
2018-E-RC-494	ADMITIDO
2018-E-RC-496	ADMITIDO
2018-E-RC-502	ADMITIDO
2018-E-RC-509	ADMITIDO
2018-E-RC-511	ADMITIDO
2018-E-RC-517	ADMITIDO
2018-E-RC-519	ADMITIDO
2018-E-RC-523	ADMITIDO
2018-E-RC-530	ADMITIDO
2018-E-RC-531	ADMITIDO
2018-E-RC-533	ADMITIDO
2018-E-RC-538	ADMITIDO
2018-E-RC-543	ADMITIDO
2018-E-RC-544	ADMITIDO
2018-E-RC-547	ADMITIDO
2018-E-RC-549	ADMITIDO
2018-E-RC-550	ADMITIDO
2018-E-RC-551	ADMITIDO
2018-E-RC-552	ADMITIDO
2018-E-RC-564	ADMITIDO
2018-E-RC-569	ADMITIDO
2018-E-RC-570	ADMITIDO
2018-E-RC-575	ADMITIDO

Exclusiones: Ninguna

Se establecen 5 días hábiles de plazo para presentar alegaciones, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://molina-aragon.com>).

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá aprobada definitivamente la lista de admitidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión de



Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, a la realización de la prueba práctica, que tendrá lugar el próximo 10 de mayo a las 11 horas en la oficina de turismo C/ Las Tiendas, 62.

En Molina de Aragón, a 27 de Abril de 2018. El Alcalde.- Fdo. Jesús Herranz
Hernández